



MUNICIPALIDAD
DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
"Juntos Seguiremos Construyendo el Progreso"



CONTRATO IM/UOC N° 04/2025
LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) ID 462423
MEJORAMIENTO VIAL Y CONSTRUCCION DE ENRIPIADO EN LA COLONIA YEPOPHY DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

Entre la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala, domiciliada en la calle Santa Rosa de Lima entre Irala Poty y 12 de Octubre, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Intendente Municipal **Derlis Javier Benegas** con Cedula de Identidad N° 4.065.358 y el Secretario General **Abogado Claudelino Bogado** con Cedula de Identidad N° 3.468.563, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Consorcio NEURUS con RUC 80145411-5 cuyo representante legal es el señor **Cristian Ariel Franco Vargas** con Cedula de Identidad N° 4391253, domiciliada en Ciudad del Este, República del Paraguay, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de MEJORAMIENTO VIAL Y CONSTRUCCION DE ENRIPIADO EN LA COLONIA YEPOPHY DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **MEJORAMIENTO VIAL Y CONSTRUCCION DE ENRIPIADO EN LA COLONIA YEPOPHY DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA**

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

Contrato y sus adendas o modificaciones;

El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

Los datos cargados en el SICP;

La oferta del proveedor;

La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 462423

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN-ID462423, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 151 /2025.



Dirección: Av. Santa Rosa de Lima (entre Irala Poty y 12 de Octubre)

Correo: municipioirala@gmail.com

Teléf.: 0983137700 - 0983524317

Alto Paraná - Paraguay



CONSORCIO NEURUS

RUC: 80145411-5

Derlis Javier Benegas Carrero
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

"Juntos Seguiremos Construyendo el Progreso"



Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion de los trabajos a ejecutar	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131601-9974	Replanteo de Obra	gl	1	1,500,000	1,500,000
2	72131701-006	Limpieza y Preparación del terreno	m2	4,500	1,500	6,750,000
3	72131701-003	Pavimento Tipo enripiado h= 10 cm c/relleno de suelo mezclado con ripio y piedra triturada (o canto rodado natural) compactada con medios mecánicos, con terminación de compactación final con rodillo de 9 ton	m2	4,000	15,000	60,000,000
4	72131601-013	Limpieza Final	gl	1	1,750,000	1,750,000
					Total	70,000,000

El monto total del presente contrato es de Gs. 70.000.000.- (Guaraníes, Setenta Millones)

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la fecha de la orden de inicio hasta el otorgamiento de la **recepción definitiva de la obra**

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: José Ramon Benítez Romero, Auxiliar Secretaria General de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.



Dirección: Av. Santa Rosa de Lima (entre Irala Poty y 12 de Octubre)

Correo: municipioirala@gmail.com

Teléf.: 0983137700 - 0983524317

Alto Paraná, Paraguay

CONSORCIO NEURUS

RUC: 80145411-5



Denils Javier Benegas Carrera
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD
DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
"Juntos Seguiremos Construyendo el Progreso"



Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Domingo Martínez de Irala, República del Paraguay al día 03 del mes abril y año dos mil veinticinco.



Abg. Claudelino Bogado
Secretario General



Deris Javier Benegas
Intendente Municipal

CONSORCIO NEURUS

RUC: 80145411-5

Cristian Ariel Franco Vargas
Representante Legal
CONSORCIO NEURUS
El Proveedor